



INFORME SEMANAL: 24 DE FEBRERO 2025

**MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS, RESOLUCIÓN
EXENTA N° 217 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025**

MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS RES. EX. N° 217/2025

MEDIDA 1. Controlar todas las descargas de lixiviados (crudos o mezclados con aguas lluvias) hacia sectores no autorizados y proceder a su retiro, traslado y disposición final.

- a. Retiro, traslado y disposición en lugar autorizado, de los lixiviados que forman el aposamiento en el sector sur (coordenadas Datum WGS 84 Huso 18 Norte: 5506871 y Este: 650512), en el límite con el predio vecino.
- b. Retiro de las aguas de contacto y de los lixiviados que se generen en el sector sur del vertedero (donde actualmente se disponen residuos) y acreditar su disposición final en lugar autorizado.
- c. Presentar cronograma respecto al manejo de las aguas de contacto y lixiviados generados por los residuos en el área de disposición actual (sector Sur).
- d. Retiro, traslado y disposición en lugar autorizado, de los lixiviados que se encuentran al interior de los canales perimetrales de aguas lluvias.

Para la ejecución de las medidas ordenadas en las letras a, b y d, se contactó a distintas empresas especialistas en el manejo y disposición de residuos líquidos, las cuales corresponden a las empresas RILESUR, TRESOL y AMBIPAR. La empresa RILESUR señaló que no trata lixiviados, en tanto, TRESOL y AMBIPAR señalaron la posibilidad de prestar el servicio de retiro, transporte y disposición de lixiviados en sitio autorizado. Se solicitó cotización a ambas empresas, y a la fecha, solo se cuenta con la cotización de TRESOL, cotización a partir de la cual se solicitó internamente a la Dirección de Administración y Finanzas la correspondiente disponibilidad presupuestaria. Actualmente, se tramita modificación presupuestaria, la cual será presentada el próximo jueves 27 de febrero al Concejo Municipal para su aprobación. Una vez que se cuente con los recursos se procederá a contratar el servicio.

COTIZACIÓN

Nº: 25020017

Fecha: 19/02/2025

Página :1
Fecha :19/02/2025
Hora :13:37
Autorizada

MONEDA: \$

DATOS DEL CLIENTE		DATOS TRESOL	
CLIENTE	: I MUNICIPALIDAD DE OSORNO	RAZÓN SOCIAL	: SOCIEDAD DE INVERSIONES TRESOL LTDA
RUT	: 69210100	RUT	: 77,880,220
GIRO	: MUNICIPALIDAD	GIRO	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, EXPLOTACION DE VERTEDEROS
DIRECCIÓN	: JUAN MACKENNA 851	DIRECCIÓN	: CAMINO A TEPUAL KM 1.5
FAX	: ..	CIUDAD	: PUERTO MONTT
ATENCIÓN	: ..	REMITENTE	: RAMON AMPUERO
TELÉFONO	: 964752005	FONO	: (56-65) 228 7476
E-MAIL	: sixto.salazar@imo.cl	E-MAIL	: tresol@tresol.cl
ASUNTO : RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN RESIDUOS			
DESCRIPCIÓN DE LA COTIZACIÓN			
CANTIDAD	DETALLE	UNITARIO	NETO
1.00	RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIXIVIADOS DESDE OSORNO A HIDRONOR, POR M ³	260,000.00	260,000.00
		TOTAL NETO	260,000.00
		I.V.A	49,400.00
		TOTAL BRUTO	309,400.00

Paralelamente a lo anterior, se está elaborando proyecto temporal de dren para el manejo de los lixiviados, proyecto que cuenta con recursos provenientes del Gobierno Regional. Este proyecto pretende dar respuesta a la letra c de las medidas ordenadas en materia de manejo de lixiviados. A continuación, se presenta programa de trabajo.

Actividades	Meses				
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Diseño y elaboración especificaciones técnicas					
Proyecto Dren colector de lixiviados					
Trámites administrativos para la adjudicación del Proyecto					
Ejecución del Proyecto					
Rendición Fondos GORE					

MEDIDA 2. Manejo de Residuos

- Realizar una cobertura general de los residuos expuestos en los bordes de los taludes basales que se encuentran en forma paralela a los canales de aguas lluvias, en los sectores suroeste, noroeste y norte, efectuando un reordenamiento y mejora en los casos que sea necesario de los taludes.

En las siguientes fotografías se muestra la cobertura realizada a los taludes suroeste. En los próximos informes semanales se rendirá cuenta del avance de la cobertura y reordenamiento de los taludes de los sectores noroeste y norte.

Taludes descubiertos sector suroeste (fotografías 18 de febrero de 2025)

Fotografía 1.



Fotografía 2.



Maquinaria Trabajando en taludes suroeste (fotografías 20 de febrero de 2025)

Fotografía 3.



Fotografía 4.



Cobertura Taludes sector suroeste (fotografías 24 de febrero de 2025)

Fotografía 5.



Fotografía 6.



- b. Realizar la cobertura diaria sobre la masa de residuos del frente de trabajo, mediante una capa de material, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°189/2008, del Ministerio de Salud, al final de cada día de operación.

Cabe señalar que, durante el periodo de fiscalización realizado por la Superintendencia de Medio Ambiente, 16 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025, a través de la Inspección Técnica se inició proceso de aplicación de multa a la empresa subcontratada para el manejo y disposición de los residuos en el vertedero Curaco.



OSORNO, 17 FEB. 2025

MAT.: APLICA MULTA A "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO", LICITACIÓN PÚBLICA ID 2308-23-LR21, POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

DECRETO N° 1477

VISTOS:

Las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco", ID 2308-23-LR21.

El Decreto N° 3550 de fecha 20.05.2021 que adjudica Propuesta Pública SECPPLAN 07/2021, ID 2308-23-LR21 "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco".

El Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y Aguas Tierra del Fuego SpA, de fecha 18.06.2021 Propuesta Pública SECPPLAN 07/2021, ID 2308-23-LR21 "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco".

El procedimiento establecido en el Numeral 23 Multas, de las Bases Administrativas para aplicación de multas.

Lo indicado en Numeral 23, letra a) que indica lo siguiente: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Municipalidad, éste le informará al adjudicatario, por correo electrónico (según el establecido en el Formato N°1) indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. El adjudicatario tendrá un plazo de 48 horas, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

Lo estipulado en el Numeral 23. Multas, de las Bases Administrativas, letra p) "Cualquier otro incumplimiento a las estipulaciones contenidas en las bases administrativas y/o técnicas, que no se encuentre contemplada en los literales anteriores, se sancionará con 5 U.T.M."

La obligación del oferente de hacer cobertura diaria de los residuos que se depositen en el vertedero Curaco (Numeral 3.1.4 de las Bases Técnicas).

La visita realizada por la Inspección Técnica del Servicio y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con fecha 9 de enero de 2025, donde se observa la falta de cobertura diaria y un volumen importante de residuos descubiertos, que deben corresponder a residuos descubiertos durante un plazo de a lo menos 2 semanas.

Fotos fechadas y georreferenciadas, de fecha 09 de enero de 2025, donde se observa la masa de residuos descubierta, incumpliendo el Numeral 3.1.4 de las Bases Técnicas.

La Notificación de infracción constatada mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2025, dirigida a su representante legal.

El Ordinario de la Inspección Técnica del Vertedero Curaco N°05 de fecha 21 de enero de 2025, dirigido al Director de Asesoría Jurídica, remitiendo antecedentes para informe jurídico.

El Ordinario DAJ N°03-C de fecha 23 de enero de 2025, del Sr. Juan Carlos Cavada Palma, abogado Asesoría Jurídica, con la providencia del Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 01 del 2 de enero de 2025, en que se designa las subrogancias, en las distintas unidades municipales para el año 2025.

APLÍQUESE la siguiente multa, a "AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA", que ejecuta "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO"

MULTA equivalente a 5 U.T.M. por incumplimiento a las Especificaciones Técnicas de "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO". Cargo asociado a "No realizar la cobertura diaria indicada en las bases Técnicas de la Licitación, Numeral 3.1.4 de las Bases Técnicas, equivalente a 5 U.T.M.".

Según Numeral 23.1, letra p) de las Bases Administrativas, y Numeral 8, letra p) de las Bases Técnicas, que indican como causal de multa: "Cualquier otro incumplimiento a las estipulaciones contenidas en las bases administrativas y/o técnicas, que no se encuentre contemplada en los literales anteriores, se sancionará con 5 U.T.M."



Respecto del presente acto administrativo, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.



DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Aguas Tierra del Fuego
- Alcaldía de Osorno
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Contabilidad
- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato

IDDOC 1891246



Por otra parte, se ha instruido a la empresa el cumplimiento de las medidas ordenadas, y en particular, la realización de la cobertura diaria y la disminución del frente de trabajo.

Medidas Urgentes y Transitorias vertedero Curaco

RESOL 21...2025.PDF

Alejandra Navarrete Dabner
Para: Eugenio González <eugeniogonzaleza@gmail.com>
CC: Edgardo Fuentes <edgardo.fuentes.arc@gmail.com>

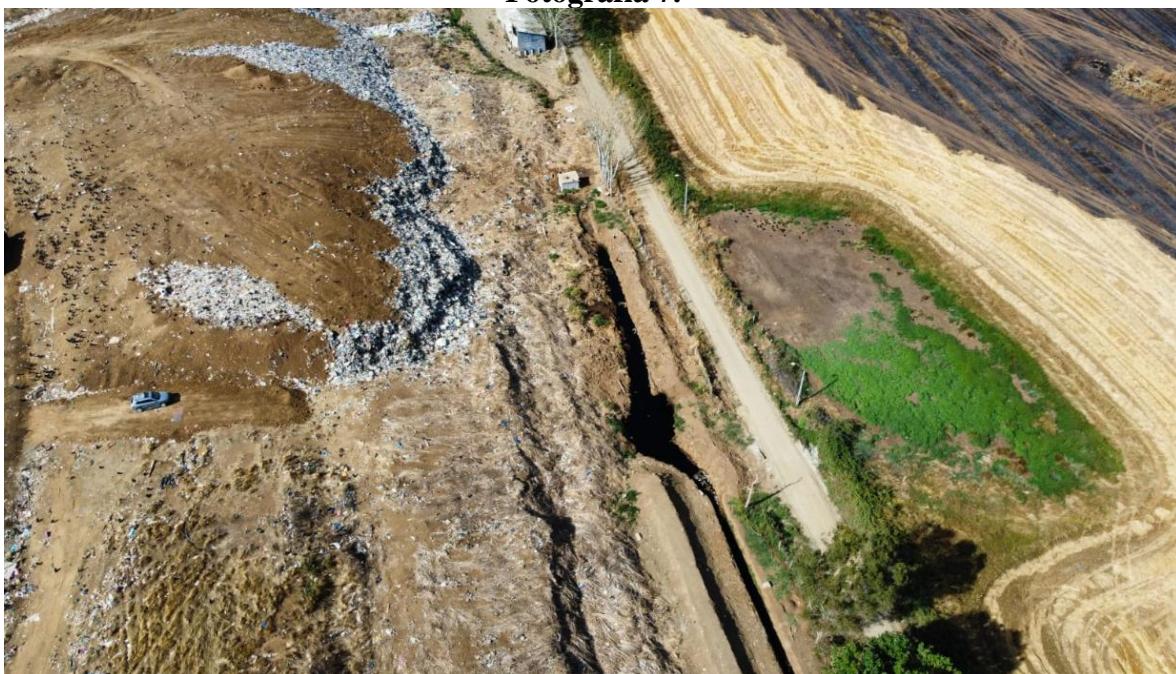
RESOL 217 SMA 2025.PDF
748 KB

Don Eugenio:
junto con saludar, le informo que la Superintendencia de Medio Ambiente nos ha ordenado Medidas urgentes y transitorias a ejecutar en vertedero Curaco.
Las medidas que debe implementar Aguas Tierra del Fuego son:
"b) Realizar la cobertura diaria sobre la masa de residuos del frente de trabajo, mediante una capa de material, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°189/2008, del Ministerio de Salud, al final de cada dia de operación.
Medios de verificación: reporte quincenal, cada lunes, dando cuenta de la cobertura diaria y el tipo de material usado para ello, acompañando fotografías fechadas y georreferenciadas, de cada dia.
Plazo de ejecución: 60 días corridos, contados desde la notificación de la resolución que la ordene. Cabe tener presente que esta exigencia debe cumplirse de forma permanente, conforme lo dispuesto en el artículo 37 del D.S. N°189/2008, del Ministerio de Salud.
c) Disminución del frente de trabajo: mantener un frente de trabajo del menor ancho posible, conforme lo establece el artículo 19 del D.S. N°189/2008, del Ministerio de Salud, a efectos de permitir la adecuada descarga de los camiones y operación de la maquinaria pesada.
Medios de verificación: reporte semanal, cada lunes, con el detalle de los avances en la disminución del frente de trabajo, acompañando fotografías fechadas y georreferenciadas.
Plazo de ejecución: 30 días corridos, contados desde la notificación de la resolución que la ordene y de forma permanente."
Por lo anterior, se solicita que cada fin de semana, a más tardar, cada lunes AM, se remitan a esta Inspección técnica fotos fechadas y georreferenciadas de los trabajos ejecutados la semana anterior en relación a la cobertura diaria y la disminución del frente de trabajo.
Atte.,

- c. Disminución del frente de trabajo: mantener un frente de trabajo del menor ancho posible, conforme lo establece el artículo 19 del D.S. N°189/2008, del Ministerio de Salud, a efectos de permitir la adecuada descarga de los camiones y operación de la maquinaria pesada.

El frente de trabajo observado en las fiscalizaciones desarrolladas por los fiscalizadores de la superintendencia de Medio Ambiente, días 16 de diciembre de 2024 y 14 de enero de 2025, se encuentra con cobertura. Se adjunta imagen del sobrevuelo de fecha 18 de febrero de 2025. La cobertura de los taludes que aún se observan descubiertos en la imagen siguiente (Fotografía 7) ya han sido cubiertos, lo cual se muestra en las fotografías anteriores (Fotografías 5 y 6).

Fotografía 7.



MEDIDA 3. Presentar un programa de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, que considere la ejecución de mediciones y análisis de la calidad de las aguas superficiales (Estero Sin Nombre y estero Curaco) y subterráneas.

Se adjunta Programa de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, el cual considera muestreos aguas arriba y aguas abajo de los esteros Curaco y sin Nombre, y muestreo en dos pozos de aguas subterráneas. Se estima que las campañas de monitoreo se realizarán los días 6/7 marzo, 20/21 marzo, 4/5 abril y 18/19 abril.

Se cotizó con 2 ETFA la realización del muestreo: SEDIMAR y AIRTESTLAB, y durante la presente semana se concretará la contratación de la ETFA, posterior a la modificación presupuestaria correspondiente, la cual deberá pasar por aprobación del Concejo Municipal, trámite interno necesario para realizar la contratación del servicio.

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Monitoreo	Detalle Análisis / Muestreo	Costo Total (UF)
Monitoreo de aguas superficiales del Estero Curaco y Estero Sin Nombre. Monitoreo de aguas subterráneas (2 pozos) Considera un total de 4 monitoreos realizados de manera quincenal en 60 días.	Todos los parámetros comprendidos en el Anexo F de la DIA. Y parámetros adicionales como Turbiedad, Nitrógeno Amoniacal, Nitritos y Alcalinidad Total. Informe Técnico PVA según Res. EX. 223	480 UF
TOTAL		480 UF + IVA

CONSIDERACIONES

- En caso de aceptación del presupuesto, emitir Orden de Compra.
- Los muestreos serán ejecutados en los puntos que indique el mandante.
- Los muestreos y análisis de agua serán ejecutados por la ETFA Hidrolab y ETFA Sedimar.
- La entrega del informe Técnico se realizará en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega de los informes de ensayo.

CONDICIONES DE PAGO: a 30 días de emitida la factura.

El pago debe realizarse a nombre de Sedimar Limitada Rut: 76.060534-4 en la cta. Cte. N° 89365933 del Banco Bci. En caso de transferencia bancaria enviar con copia a ispormann@sedimar.cl.

Sin otro particular, quedo a su disposición ante cualquier consulta. Atentamente.



LORENA SPORMANN R.

UNA SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
LE 829 - LE 830
ETFA 044-01



IMO-001-25 ER

Durante la ejecución del servicio se equipará al personal con los elementos de protección personal que establece la Legislación Chilena y se cumplirán las disposiciones vigentes sobre Prevención de Riesgos e Higiene Industrial y medio ambiente.

8.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará considerando una jornada normal de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Código del Trabajo, los cuales deberán verificarse previo al inicio de las faenas. En particular, respecto de jornadas excepcionales, las cuales estarán debidamente autorizadas por la Dirección del Trabajo previo al inicio de las Faenas u Obras.

9.- CUADRO DE PRECIOS

La vigencia de esta oferta es por 60 días.

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SUBTOTAL (NO INCLUYE IVA)
SERVICIO DE MONITOREO AGUAS SUPERFICIALES y AGUAS SUBTERRÁNEAS SEGÚN COMPROMISOS AMBIENTALES RCA 438/2010	2.500.800	4	10.003.200



PROGRAMA DE MONITOREO

AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRANEAS VERTEDERO CURACO

FEBRERO, 2025



PROGRAMA DE MONITOREO AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRÁNEAS VERTEDERO CURACO

1. OBJETIVO

Medir y analizar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, y el efecto que el vertedero pueda tener sobre ellas.

2. METODOLOGIA

2.1 *Requisito del muestreo*

Los muestreos y análisis serán ejecutados por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, ETFA.

2.2 *Monitoreo de Aguas Superficiales.*

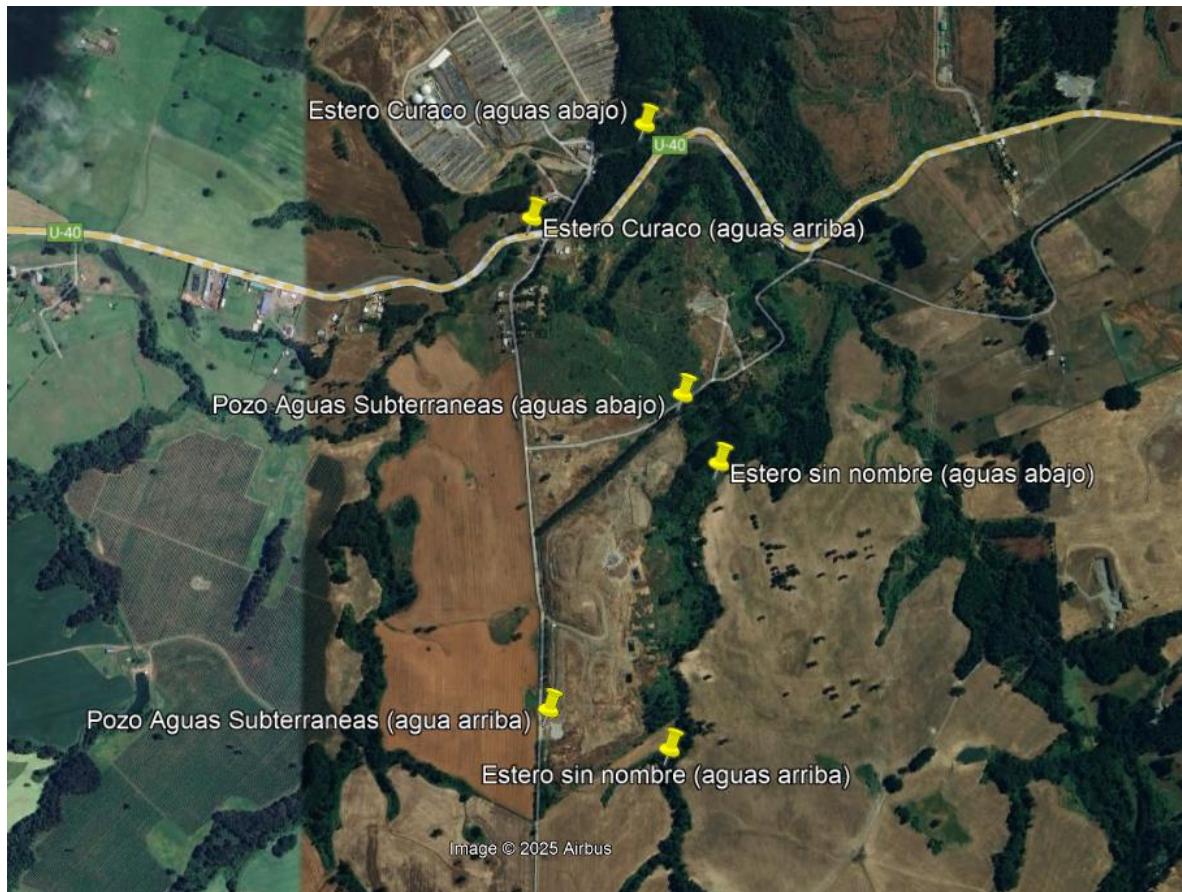
El muestreo de las aguas superficiales se realizará en el Estero Sin Nombre y en el Estero Curaco. Los puntos a evaluar se encuentran tanto aguas arriba como aguas abajo del vertedero.

2.3 *Monitoreo de Aguas Subterráneas.*

El muestreo de las aguas subterráneas se realizará en dos pozos ubicados dentro del emplazamiento del proyecto. Uno de estos pozos se encuentra aguas arriba del vertedero y el otro se encuentra aguas abajo.

3. PUNTOS DE MONITOREO

La ubicación de los puntos de monitoreo se presenta en la siguiente figura:



4. PARÁMETROS DE MEDICIÓN

Las muestras de agua serán colectadas de manera puntual tanto en los esteros como en los pozos de aguas subterráneas. Los parámetros a evaluar serán todos aquellos comprendidos en el Anexo F de la DIA del proyecto Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno.

PARÁMETROS A MEDIR	
pH	
C.E (μ S/cm)	
ANIONES	
Carbonato (CO ₃) (mg/L)	
Bicarbonato (HCO ₃) (mg/L)	
S-Sulfatos (S-SO ₄) (mg/L)	
Cloruro (Cl) (mg/L)	
N-Nitrato (N-NO ₃) (mg/L)	
Fosfato (mg/L)	
CATIONES	
Sodio (mg/L)	
Potasio (mg/L)	
Calcio (mg/L)	
Magnesio (mg/L)	

PARÁMETROS A MEDIR	
METALES	
Boro (B) (mg/L)	
Fósforo (P) (mg/L)	
Zinc (Zn) (mg/L)	
Hierro (Fe) (mg/L)	
Cobre (Cu) (mg/L)	
Manganeso (Mn) (mg/L)	
Cadmio (mg/L)	
OTRAS DETERMINACIONES	
Aceites y grasas (mg/L)	
Nitrógeno Total Kj (mg/L)	
DBO5 (mg/L)	
DQO (mg/L)	
Sólidos suspendidos totales (mg/L)	
Solidos disueltos totales (mg/L)	
Niquel (Ni) (mg/L)	
CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
Coliformes Totales (NMP/100ml)	
PARAMETROS ADICIONALES	
Turbiedad	
Nitrógeno Ammoniacal	
Nitritos	
Alcalinidad Total	

5. FRECUENCIA DE LOS MONITOREOS

Realización de 4 campañas de monitoreo. Frecuencia cada 15 días.

Fechas estimadas de muestreo:

- 6-7 marzo
- 20-21 marzo
- 4-5 abril
- 18-19 abril



9. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividades	Semana del:												
	24.02	03.03	10.03	17.03	24.03	31.03	07.04	14.04	21.04	28.04	05.05	12.05	19.05
Presentación Programa de Trabajo	■												
Primera Campaña de Monitoreo		■											
Segunda Campaña de Monitoreo				■									
Tercera Campaña de Monitoreo						■							
Cuarta Campaña de Monitoreo							■						
Informe de Análisis de Resultados												■	